

(Julio 30)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se hace otro en propiedad.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA?

en uso de sus atribuciones legales.

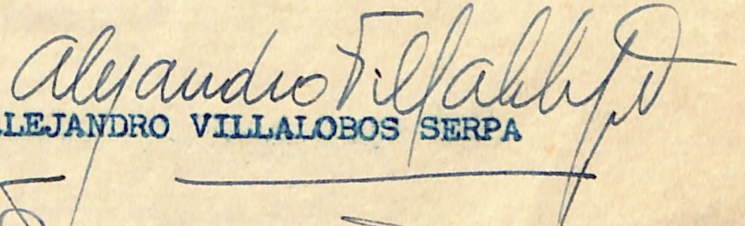
D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- A partir del 1º de agosto próximo, declarase insubsistente el nombramiento de la señorita Lucila Serrano Garzón del cargo de Escribiente de la Sección de Negocios Generales de la Alcaldía, y en su reemplazo nóbrase en propiedad al señor Carlos Torres Luna.

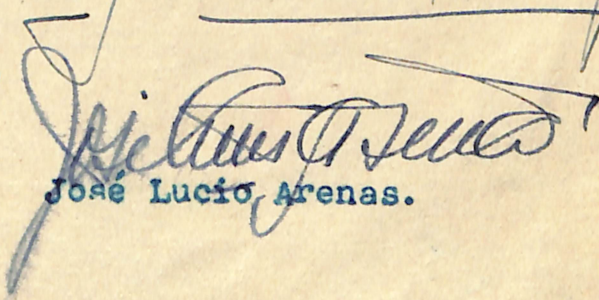
COMUNIQUESE.

Dado en Bucaramanga, a treinta de julio de mil novecientos cuarenta y siete.

El Alcalde,


ALEJANDRO VILLALOBOS SERPA

El Secretario,


José Lucio Arenas.